



E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE

NIT 890.802.961-4
SAMANÁ - CALDAS

Samaná - Caldas, agosto 08 de 2026.

ESTUDIO PREVIO.

A continuación, se procede a realizar el ESTUDIO PREVIO para adelantar contrato de compraventa, conforme lo disponen los artículos 29 y 30 del Acuerdo 002 del 03 de enero de 2025 (Manual de Contratación) y demás normas Reglamentarias.

1- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

La E.S.E. Hospital San José de Samaná, en cumplimiento de su misión institucional de garantizar la prestación continua, oportuna, segura y con calidad de los servicios de salud a la población del municipio y su área de influencia, requiere asegurar el correcto funcionamiento de los equipos biomédicos y tecnológicos destinados al procesamiento de muestras de laboratorio clínico, por constituir estos herramientas indispensables para el diagnóstico, seguimiento y tratamiento de las patologías que presentan los usuarios de la institución.

El laboratorio clínico representa uno de los servicios de apoyo diagnóstico de mayor importancia dentro de la atención en salud, toda vez que los resultados emitidos sirven de fundamento para la toma de decisiones médicas relacionadas con la formulación de tratamientos, hospitalización, remisión de pacientes, procedimientos quirúrgicos y atención de urgencias. En consecuencia, la disponibilidad permanente y el adecuado funcionamiento de los equipos que integran este servicio constituye un elemento esencial para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud y la seguridad del paciente.

No obstante, el municipio de Samaná, Caldas, presenta de manera recurrente variaciones en el suministro del servicio de energía eléctrica, tales como fluctuaciones de voltaje, caídas momentáneas, sobrecargas, microcortes y suspensiones inesperadas del fluido eléctrico, situaciones que generan un riesgo permanente para la integridad y funcionamiento de los equipos del laboratorio clínico. Estas alteraciones pueden ocasionar daños en los componentes electrónicos de alta sensibilidad, pérdida de calibraciones, interrupción de análisis en curso, afectación de reactivos, pérdida de información almacenada y disminución de la vida útil de los equipos biomédicos, además de ocasionar retrasos en la entrega de resultados y la suspensión temporal del servicio.

Dentro de los equipos que requieren protección eléctrica se encuentran analizadores hematológicos, analizadores de química clínica, equipos de inmunología, computadores de procesamiento de resultados, sistemas de almacenamiento de información y demás dispositivos tecnológicos indispensables para la operación del laboratorio, cuya reposición representa inversiones significativas para la institución y cuya indisponibilidad afecta directamente la capacidad de respuesta del hospital frente a las necesidades asistenciales de la comunidad.



E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE

NIT 890.802.961-4
SAMANÁ - CALDAS

En este contexto, resulta indispensable la adquisición de sistemas de alimentación ininterrumpida de energía (UPS), diseñados para suministrar energía eléctrica estable y continua durante eventos de interrupción o variación del suministro eléctrico, permitiendo que los equipos continúen operando durante el tiempo necesario para culminar los procesos analíticos en ejecución o realizar un apagado seguro, evitando daños físicos en los equipos, pérdida de información y afectación de las muestras procesadas.

La implementación de UPS especializadas para equipos de laboratorio constituye una medida preventiva orientada a proteger la inversión realizada por la institución en tecnología biomédica, reducir costos asociados a mantenimientos correctivos, reposición de equipos y suspensión del servicio, así como garantizar la continuidad de los procesos diagnósticos y la confiabilidad de los resultados emitidos por el laboratorio clínico.

Así mismo, esta contratación contribuye al cumplimiento de los principios de eficiencia, economía, responsabilidad y planeación previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, en la medida en que busca prevenir daños patrimoniales derivados de fallas eléctricas y asegurar el adecuado funcionamiento de los bienes destinados a la prestación del servicio público esencial de salud. De igual manera, se encuentra alineada con las disposiciones del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud, las cuales exigen a las instituciones prestadoras de servicios de salud mantener en condiciones óptimas la infraestructura, el equipamiento biomédico y los sistemas de apoyo necesarios para garantizar una atención segura y continua.

En consecuencia, la E.S.E. Hospital San José de Samaná evidencia la necesidad objetiva de adelantar un proceso de contratación para la adquisición e instalación de sistemas UPS destinados a la protección de los equipos del laboratorio clínico, con el propósito de garantizar la estabilidad del suministro eléctrico, preservar la integridad de los equipos biomédicos, asegurar la continuidad del servicio de apoyo diagnóstico, minimizar riesgos operativos y salvaguardar la calidad de la atención prestada a los usuarios, contribuyendo al cumplimiento de los fines esenciales de la entidad y al fortalecimiento de la capacidad institucional para la prestación eficiente de los servicios de salud.

2- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR OBJETIVOS DEL CONTRATO.

La presente contratación pretende fortalecer a la E.S.E Hospital San José de Samaná, con un proveedor que permita garantizar el adecuado suministro de elementos de ferretería para la institución y que con el mismo se garantice la adecuada prestación del servicio de las diferentes áreas de la E.S.E.

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR



E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE

NIT 890.802.961-4
SAMANÁ - CALDAS

Objeto del contrato: ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA DE ENERGÍA (UPS) PARA LA PROTECCIÓN DE LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO CLÍNICO DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE SAMANÁ.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

1. Suministrar sistemas de alimentación ininterrumpida de energía (UPS) nuevos, originales, de primera calidad y de fabricación reciente, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la E.S.E. Hospital San José de Samaná.
2. Entregar las UPS con todos sus accesorios, cables, baterías, conectores, manuales de operación y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.
3. Garantizar que las UPS suministradas proporcionen protección contra variaciones de voltaje, picos de tensión, sobrecargas, caídas de energía, microcortes y demás alteraciones del suministro eléctrico.
4. Otorgar garantía mínima sobre los equipos y sus baterías conforme a las condiciones ofrecidas y a las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, atendiendo de manera oportuna cualquier falla atribuible a defectos de fabricación, instalación o funcionamiento.
5. Reemplazar, sin costo adicional para la entidad, cualquier UPS, componente o accesorio que presente defectos de fabricación, funcionamiento o incumpla las especificaciones técnicas contratadas.
6. Cumplir con las normas técnicas vigentes aplicables a equipos eléctricos, electrónicos y de seguridad industrial durante el suministro e instalación.
7. Asumir todos los costos de transporte, cargue, descargue, instalación, herramientas, materiales menores, personal técnico y demás gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato.
8. Mantener indemne a la E.S.E. Hospital San José de Samaná frente a cualquier reclamación, daño o perjuicio ocasionado por acciones u omisiones del contratista, su personal o sus subcontratistas durante la ejecución del contrato.
9. Cumplir con las obligaciones derivadas del Sistema General de Seguridad Social Integral y realizar oportunamente los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales del personal que destine a la ejecución del contrato, cuando haya lugar.
10. Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y presentar los informes, soportes y documentos que este requiera para verificar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales.
11. Garantizar que los bienes suministrados sean libres de gravámenes, embargos, limitaciones al dominio o cualquier situación jurídica que impida su libre uso por parte de la entidad.
12. Responder por la calidad, idoneidad y correcto funcionamiento de las UPS suministradas durante el término de la garantía, realizando las reparaciones o sustituciones que sean necesarias sin generar costos adicionales para la E.S.E.
13. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y aquellas que sean necesarias para garantizar el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los sistemas de alimentación ininterrumpida de energía (UPS), de conformidad con la normatividad vigente y las condiciones establecidas en los estudios previos y en el



E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE

NIT 890.802.961-4
SAMANÁ - CALDAS

contrato.

Perfil del contratista: Para la ejecución del presente contrato, la E.S.E Hospital San José de Samaná, una vez analizada la necesidad y el objeto a contratar concluye que el perfil requerido es el de una persona natural o jurídica, inscrita en la cámara de comercio, y que su actividad esté relacionada con el objeto a contratar.

Plazo: El plazo de ejecución del presente contrato será de treinta (30) días contados a partir de la suscripción del contrato.

Lugar de ejecución: El presente contrato se ejecutará en el Municipio de Samaná Caldas.

Valor y forma de pago: El valor del presente contrato se estima en **DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 2.136.050)**, El Hospital pagará una vez sea entregado el equipo, previa acta de recibo a satisfacción firmada por el supervisor y presentación de constancia de pago al sistema de seguridad social (Salud-Pensión-Riesgos Profesionales).

4- FORMA TÉCNICA DE SATISFACER LA NECESIDAD:

Para satisfacer las necesidades de la E.S.E Hospital San José de Samaná, entre otras, la descrita en el presente documento, se cuentan con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto de la entidad, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se anexa al presente proceso.

5. CODIFICACION DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LA NACIONES UNIDAS – UNSPSC V14_0801

CLASIFICACION	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
UNSPSC V14_0801	83	10	19	02 Medidas de reducción de energía.

6- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mediante la modalidad de Contratación Directa en su tipología de contrato de suministro, se requiere contratar una persona natural o jurídica encargada de garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios de la E.S.E Hospital San José de Samaná. El numeral 6º del artículo 195 de la Ley 100 de 1993 establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la



E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE

NIT 890.802.961-4
SAMANÁ - CALDAS

Administración Pública. El Acuerdo 002 del 03 de Enero de 2025, en su artículo 13 establece la celebración de esta clase de contratos.

7- JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Los criterios objetivos para la escogencia del Contratista por parte de la E.S.E Hospital San José de Samaná Caldas serán la capacidad para ejecutar el contrato, la idoneidad y la experiencia relacionada con el perfil descrito en el presente estudio, los cuales deberán ser acreditados mediante títulos de idoneidad y los certificados de experiencia requeridos para la ejecución del contrato.

8- ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACIÓN.

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

Colombia Compra Eficiente diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos una metodología para identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

A continuación se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

				Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
				1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Númerica	Histórica		1	2	3	4	5
	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	8
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor;



E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE

NIT 890.802.961-4
SAMANÁ - CALDAS

moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 ≤ Riesgo ≤ 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

El Hospital, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla, la cual ya está acorde para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

No obstante lo anterior, en el evento en que la dependencia técnica considere o contemple otro riesgo podrá incluirlo en el cuadro, de lo contrario, se sugiere dejar el cuadro en las mismas condiciones señaladas en este formato.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	E	E	E	RO	ELEMENTOS O INSUMOS DEFECTUOSOS	.POCA EFICIENCIA Y RETRASO PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS Y PROCESOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA.	4	3	7	RA



E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE

NIT 890.802.961-4
SAMANÁ - CALDAS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES.	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.	2	2	4	BAJO
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	MODIFICACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS INSUMOS A CONTRATAR.	DEFICIENTE CALIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.	1	4	5	BAJO

Forma de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Gerencia	verificación del suministro	4	2	6	RA	NO	Supervisor	Supervisión a la entrega del producto	CONTINUA
2	Contratista	Garantía un idóneo proceso de supervisión y establecimiento de cláusulas penales y pecuniarias.	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	Informe de Supervisión	En el evento
3	Contratista	Realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice la entrega del suministro de acuerdo a los términos contratados	1	4	5	ALTO	SI	SUPERVISOR	Verificación resolución modificación de precios	En el evento

9- GARANTÍAS

LA E.S.E en atención a la naturaleza, al valor y la forma de pago de la presente contratación directa, hará uso de la facultad que le otorga el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual se abstendrá de solicitar al CONTRATISTA la garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

Página 7



E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE

NIT 890.802.961-4
SAMANÁ - CALDAS

Lo anterior según lo consagrado igualmente en el Artículo 37 del Acuerdo 002 del 03 de Enero del año 2025.

10 - PROCESO DE CONTRATACIÓN INCLUIDO EN EL PLAN DE ADQUISICIONES:

SI X NO

Se expide en Samaná - Caldas el ocho (08) de agosto de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO POR:

JHON JAIRO RIVAS CARDONA
Supervisor

Proyectó: Luis Javier Osorio Tirado. Asesor Jurídico Externo.